ALCALDÍA DE AGUADAS

COMUNICACION DE ACEPTACION DLS-MC-03-2025
Febrero 19 de 2025

Señores
GRUPO OPTICAL DEL SUR
NIT 901120306
Representante Legal: **JAZMÍN ANDREA SERNA QUINTERO**
C.C. 1.047.411.731 de Cartagena
CALLE 52 # 50-32
Teléfono: 3106928644
Itagui, Antioquia

Asunto: Comunicación de Aceptación.

Respetada Proponente

Me permito comunicarle que la Alcaldía Municipal de Aguadas Caldas; ha decidido aceptar su propuesta dentro de la invitación publica de mínima cuantía Nro. DLS-MC-03-2025, y en consecuencia determina adjudicarle el contrato para la adquisición de lentes para corrección de problemas de refraccion visual para Artesanas del municipio de Aguadas Caldas, acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 bajo las siguientes condiciones:

1. PRIMERA: OBJETO: el contratista se obliga para con el municipio a entregar los lentes para corrección de problemas de refraccion visual para Artesanas del municipio de Aguadas Caldas.

2. SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Las condiciones técnicas ofrecidas por parte del proponente para la celebración y ejecución del contrato son las siguientes:

Las condiciones técnicas que deben cumplir los lentes de corrección de refracción visual, son los siguientes y deben ser tenidas en cuenta por parte de contratista para la celebración y ejecución del contrato.

CÉDULA	DIAGNÓSTICO	TIPO DE LENTE	VALOR
24362576	MIOPIA -450 ASTIG -200 /PRESBICIA +225 AO	BIFOCAL FLAT TOP CR39	$ 89.000,00
24369610	ASTIGMATISMO 075/PRESBICIA +175 AO	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$ 89.000,00
24364365	HIPERMETROPE +150 PRESBICIA ++250 AO	BIFOCAL FLAT TOP CR39	$ 89.000,00
24362838	HIPERMETROPIA +125 ASTIG-125 +275	BIFOCAL FLAT TOP CR39	$ 89.000,00
243612282	ASTIGM -200 OI/PRESBICIA +225 AO	BIFOCAL FLAT TOP CR39	$ 89.000,00
1007709293	HIPERMETROPIA +025 AO	MONOFOCAL CR39+AR	$ 89.000,00

24363984	HIPERMETROPIA +225 ASTIG -050 PRESBICIA +220 AO	PROGRESIVO CR39	$	187.500,00
24363005	HIPERMETROPIA +100/ASTIG +200 /PRESB+275	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$	89.000,00
1002642693	HIPERMETROPIA +025 AO	MONOFOCAL CR39+AR	$	89.000,00
24362007	HIPERMETROPIA+050/ASTIG225/PRESBICIA 225 AO	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$	89.000,00
24364627	HIPERMETROPIA+125/PRESBICIA+225 AO	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$	89.000,00
24361822	HIPERMETROPIA +200/ PRESBICIA +200 AO	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$	89.000,00
24363730	HIPERMETROPIA +175/ PRESBICIA +300 AO	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$	89.000,00
24366160	ASTIG -050/PRESBICIA +275 AO	PROGRESIVO CR39	$	187.500,00
24369496	MIOPIA -700 AO	MONOFOCAL POLY	$	97.500,00
25360694	MIOPIA -200/ASTIG -100/PRESBICIA +250 AO	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$	89.000,00
1055834584	ASTIGMATISMO -050 AO	MONOFOCAL CR39+AR	$	89.000,00
24363039	MIOPIA -050 OI/PRESBICIA+300 AO	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$	89.000,00
24366579	HIPERMETROPIA +125 +250	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$	89.000,00
24366148	HIPERMETROPIA +050 PRESBICIA 225	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$	89.000,00
24370303	HIPERMETROPIA +150 PRESBICIA 250	BIFOCAL FLAT TOP CR39	$	89.000,00
24362578	ASTIGN -050 PRESBICIA 250	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$	89.000,00
24367468	HIPERMETROPIA +100 PRESBICIA 225	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$	89.000,00
1055833553	MIOPIA -050	MONOFOCAL CR39+AR	$	89.000,00
24363734	HIPERMETROPIA +075 PRESBICIA 300	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$	89.000,00
24369027	ASTIGMATISMO -050 PRESBICIA 225	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$	89.000,00
24362960	PRESBICIA +100 HIPERMETROPIA 250	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$	89.000,00
24367445	PRESBICIA +200	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$	89.000,00
24358322	HIPERMETROPIA +050 - ASTIG 150 PRESBICA 250	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$	89.000,00
24364632	PRESBICIA 225	MONOFOCAL POLY	$	97.500,00
24366759	HIPERMETROPIA +075 PRESBICIA 225	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$	89.000,00
1055831679	ASTIGMATISMO -050	MONOFOCAL CR39+AR	$	89.000,00
24369230	MIOPIA -025 ASTIGMATISMO -075 PRESBICIA 175	PROGRESIVO CR39	$	187.500,00
24362129	HIPERMETROPIA +200 PRESBICIA 275	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$	89.000,00
24360460	ASTIGMATISMO -250/PRESB +300 AO	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$	89.000,00
24364581	MIOPIA -150 ASTI-050 PRESBICIA 250	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$	89.000,00
24367545	MIPIA 050 ASTIG 150 PRESBICIA 250	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$	89.000,00
24363501	HIPERMETROPIA +150	MONOFOCAL CR39+AR	$	89.000,00
24365822	PRESBICIA +225	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$	89.000,00

24366992	HIPERMETROPE +200 PRESBIIA+200	PROGRESIVO CR39	$ 187.500,00
24363079	MIOPIA -125 PRESBICIA 225	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$ 89.000,00
24366820	MIPIA -200 ASTIG-200 PRESBICIA 225	PROGRESIVO CR39	$ 187.500,00
24364913	HIPERMETROPIA +200 ASTIG -050 PRESBICIA225	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$ 89.000,00
24365809	HIPERMETROPE+075ASTIG 125 PRESBICIA 250	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$ 89.000,00
24365463	HIPERMETROPE +325 ASTIG .050	MONOFOCAL CR39+AR	$ 89.000,00
24363877	HIPERMETROPIA +150 PRESBICIA +225	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$ 89.000,00
24366998	HIPERMETROPE +300 PRESBICIA 225	PROGRESIVO CR39	$ 89.000,00
24370015	ASTIGMATISMO -100 PRESBICIA 125	BIFOCAL INVISIBLE CR39	$ 89.000,00
24368657	HIPERMETROPE +050 PRESBICIA 175	PROGRESIVO CR39	$ 187.500,00
VALOR TOTAL			$ 4.969.000,00

3. ACTIVIDADES A REALIZAR:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
2. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
3. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
4. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
5. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

c. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
d. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

Obligaciones de carácter específico

Con la finalidad de determinar el alcance del objeto del contrato, el contratista seleccionado ejecutará el contrato de obra de acuerdo a las siguientes obligaciones jurídicas de carácter específico:

Por parte del contratista

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades de carácter técnico:

a. El proponente debe estructurar la propuesta técnica detallada de acuerdo a las especificaciones y requerimientos técnico definidos en el pliego, especificando los modelos ofrecidos y deberá adjuntar los certificados de distribución para los equipos.
b. Entregar todos los equipos y elementos descritos anteriormente en el municipio de Aguadas, Caldas en un plazo de 10 días contados a partir de la expedición de la comunicación de aceptación, con todas las especificaciones técnicas exigidas.
c. Entregar en la Alcaldía de Aguadas, Calle 6ª No. 5 – 23, los elementos requeridos por su propia cuenta y riesgo, en la dependencia de la Dirección Local de Salud de la Alcaldía Municipal, segundo piso.
d. Debe garantizar el buen funcionamiento de los equipos por el término de un (01) año.
e. Cumplir con las garantías y las condiciones de calidad exigidas.
f. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
g. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes
h. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar con ocasión del contrato.
i. Restituir, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la Alcaldía Municipal de Aguadas-Caldas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
j. Soportar la relación de entrega a través de facturas.
k. Instalar los equipos y dejarlos funcionado correctamente.

l. Acreditar que los equipos a enajenar fueron debidamente legalizados ante la DIAN

m. El contratista seleccionado debe acreditar que los bienes a adquirir cuentan con la garantía mínima presunta a que hace referencia el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).

n. Para facilitar el desplazamiento de las beneficiarias al lugar donde le serán fabricadas las gafas, el proponente deberá acreditar que cuenta con local comercial o sucursal en el Municipio de Aguadas, Caldas.

El Municipio de Aguadas Caldas considerará incluido el IVA, en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

4. CUARTA: VALOR: Se establece como valor del presente contrato la suma de **CUATRO MILLONES NOVESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($4.969.000)** IVA INCLUIDO y los demás impuestos de ley, valor que fue determinado teniendo en cuenta cotizaciones presentadas, así como referencias de contratos celebrados con anterioridad por el Municipio de Aguadas, respecto de las cuales se efectuó un promedio del presente valor.

Además, en el valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como las estampillas municipales y demás impuestos que se generen.

5. QUINTA: FORMA DE PAGO: El Municipio de Aguadas, Caldas, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Se pagará mediante un único pago, el cual se cancelará a la previa presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, aportes parafiscales., previos los descuentos de ley.

6. SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La ejecución del contrato será con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 126 del 25 de enero de 2025 según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.5.4	Somos artesanas	**$ 5.000.000**
TOTAL		**$ 5.000.000**

7. PLAZO DEL CONTRATO: El cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él serán ejecutadas dentro de los diez (10) días hábiles y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.

.8. OCTAVA: GARANTIAS: De conformidad con el análisis de riesgo realizado en los estudios previos no se hace necesario la exigencia o constitución de garantías.

9. NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE: El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

10. DECIMA: SUPERVISOR: El MUNICIPIO ejercerá la Supervisión del presente contrato a través de la dirección local de salud del Municipio. Supervisión, o quienes hagan sus veces, quienes tendrán las siguientes atribuciones: 1 – Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 2 – Informar al ALCALDE MUNICIPAL respecto de las demoras o incumplimientos de las obligaciones del CONTRATISTA. 3 – Certificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para el reconocimiento y pago de la cuenta de cobro y las demás inherentes a las funciones desempeñadas.

11. DECIMA PRIMERA: El presente comunicado de aceptación de propuesta será objeto de la correspondiente reserva presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado **CONSTITUYEN EL CONTRATO** correspondiente, estando a cargo del contratista todas las obligaciones a él inherente acorde con la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y especialmente la afiliación y pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

Atentamente,

FABIO GOMEZ MEJIA
Alcalde Municipal

JAZMÍN ANDREA SERNA QUINTERO
Representante Legal GRUPO OPTICAL DEL SUR

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Diva Nelly González Marín	Técnico Jurídica		19-02-2025
Revisó y aprobó	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico		19-02-2025
Reviso y aprobó:	Lina Marcela Franco Rios	Supervisora (E)		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				